



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00944308-UNC-ME#FCE

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 2467/2023 dictada ad referéndum del Honorable Consejo Superior, con fecha 26 de octubre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida resolución homologa el Acta N° 38 de la Comisión Paritaria del Sector Docente, suscripta por representantes de la UNC y de la Asociación de los Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) de fecha 5 de octubre de 2023;

Que, en el Acta mencionada, las partes acordaron transformar todos los cargos de Profesores/as Ayudantes B en cargos de la categoría inmediata superior, Profesores/as Ayudantes A;

Que la Universidad Nacional de Córdoba propondrá próximamente la reforma estatutaria para suprimir la figura de los cargos referidos;

Que, asimismo, la Secretaría de Gestión Institucional, ha informado la disponibilidad presupuestaria para proceder a las transformaciones de cargos;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos ha confeccionado el listado de docentes que revistan en cargos de Profesores/as Ayudantes B, tanto por concurso como en carácter de interinos, establecidos en el Acta N° 38;

Que el informe precedente cuenta con la revisión de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Personal de la Facultad; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Transformar todos los cargos de Profesores/as Ayudantes B (DS) -Cód. 121- en cargos de Profesores/as Ayudantes A (DS) -Cód. 119-, en el ámbito de esta Facultad, a partir del 1° de noviembre de 2023 de acuerdo a lo dispuesto en el Acta N° 38 de la Comisión Paritaria del Sector Docente y con las particularidades que se establecen en los artículos subsiguientes, sin que sean excluyentes.

Art. 2°.- Disponer la promoción por concurso del personal docente que se menciona en el anexo I de la presente, a cargos de Profesores/as Ayudantes A (DS) -Cód. 119-, por el término reglamentario correspondiente, y en un todo de acuerdo al punto 2 a) del Acta Paritaria N° 38.

Art. 3°.- Conceder licencia en sus nuevos cargos de revista de Profesores/as Ayudantes A (DS), a los/las docentes según corresponda, mientras se encuentren en situación de incompatibilidad.

Art. 4°.- Designar interinamente al personal docente que se menciona en el anexo II en cargos de Profesores/as Ayudantes A (DS) -Cód. 119-, en un todo de acuerdo al punto 2 b) del Acta Paritaria y por el término reglamentario correspondiente.

Art. 5°.- Solicitar a los Departamentos Docentes que en el término de tres meses eleven al Honorable Consejo Directivo los planes de llamados a concurso, de los cargos de Profesores/as Ayudantes A DS referidos en el anexo II del artículo precedente.

Art. 6°.- Designar interinamente en cargos de Profesores/as Ayudantes A (DS) -Cód. 119-, al personal docente referido en el anexo III, en un todo de acuerdo al punto 2 c) del Acta N° 38, y mientras duren las licencias concedidas a los/as titulares de los cargos.

Art. 7°.- Transformar los cargos de Profesores/as Ayudantes B (DS) -Cód. 121- en cargos de Profesores/as Ayudantes A (DS) -Cód. 119-, que se encuentran en proceso de cobertura, cuyos datos se consignan en el anexo IV de la presente.

Art. 8°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.